



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

## BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 01-2022-SBC

### I. GENERALIDADES

#### OBJETIVO:

La Sociedad de Beneficencia del Cusco (SBC) requiere cubrir tres (03) plazas de practicantes pre profesionales, para las distintas áreas usuarias, a fin de que realicen su programa de prácticas pre profesionales y completen su formación académica de acuerdo al siguiente detalle:

ÁREA USUARIA SOLICITANTE	PLAZA	ESPECIALIDAD	MODALIDAD DE PRACTICA REQUERIDA	SUBVENCIÓN	DURACIÓN
OFICINA DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO	01	INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTURA	PRACTICANTE PRE PROFESIONAL	S/ 1,025.00	05 MESES
OFICINA DE PERSONAL	01	DERECHO	PRACTICANTE PRE PROFESIONAL	S/ 1,025.00	07 MESES
OFICINA DE PERSONAL	01	CONTABILIDAD O ADMINISTRACIÓN	PRACTICANTE PRE PROFESIONAL	S/ 1,025.00	07 MESES

### II. BENEFICIOS

- Subvención mensual para practicas pre profesionales: S/ 1,025.00.
- Seguro de salud.

### III. REQUISITOS

Para el practicante pre profesional de ingeniería civil o arquitectura:

1. Estudiante de la Facultad de Ingeniería Civil o Arquitectura perteneciente al 10mo semestre o con mínimo 200 créditos.
2. Capacitaciones o conocimientos en: AutoCAD, Costos y Presupuestos, Ms Project, Seguridad y Salud.
3. Conocimientos de ofimática: Nivel intermedio.



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

Para el practicante pre profesional de derecho:

1. Estudiante de Derecho del último año de estudios universitarios.
2. Conocimientos en derecho laboral y/o recursos humanos.
3. Conocimiento de ofimática: Nivel básico.

Para el practicante pre profesional de contabilidad o administración:

1. Estudiante de Contabilidad o Administración del último año de estudios universitarios.
2. Conocimientos en contabilidad laboral.
3. Conocimientos de ofimática: Nivel básico.

## IV. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS	LUGAR
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	09 DE JUNIO DE 2022 AL 14 DE JUNIO DE 2022	PANELES DE LA SBC PÁGINA WEB DE LA SBC REDES SOCIALES DE LA SBC
2	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	15 DE JUNIO DE 2022	MESA DE PARTES - SEDE CENTRAL DE LA SBC
<b>PROCESO DE SELECCIÓN</b>			
3	CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTE	17 DE JUNIO DE 2022	OFICINA DE PERSONAL DE LA SBC
4	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	17 DE JUNIO DE 2022	PANELES DE LA SBC PÁGINA WEB DE LA SBC REDES SOCIALES DE LA SBC
5	ENTREVISTA PERSONAL CON POSTULANTES APTOS	20 DE JUNIO DE 2022 SEGÚN EL CRONOGRAMA PUBLICADO.	OFICINA DE PERSONAL DE LA SBC
6	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	20 DE JUNIO DE 2022	PANELES DE LA SBC PÁGINA WEB DE LA SBC REDES SOCIALES DE LA SBC
<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
7	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	21 DE JUNIO DE 2022 HORARIO: 07:00 HORAS.	OFICINA DE PERSONAL DE LA SBC
8	INICIO DE LABORES	21 DE JUNIO DE 2022	SEDE CENTRAL DE LA SBC





# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

## V. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE

El expediente se presentará en Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, en sobre manila cerrado debidamente rotulado, conforme al siguiente detalle:

CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 01-2022-SBC	
NOMBRE:	.....
CARGO A POSTULAR:	.....
DEPENDENCIA:	.....
N° DE FOLIOS:	.....

### ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán de presentar, debidamente fedatados y foliados, la siguiente documentación:

1. Carta de Presentación, suscrita por el Centro de Formación Profesional dirigida al Jefe de la Oficina de Personal. - Dicho documento debe indicar la condición de estudiante (indicando el ciclo o año de estudios que cursa y carrera profesional).
2. Curriculum vitae documentado.
3. Solicitud de prácticas pre profesionales, conforme a los Anexos 1 de la presente Directiva N° 003-2019-SBC.
4. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
5. Formato de Declaraciones Juradas conforme a los Anexos 4 y 5 de la Directiva N° 003-2019-SBC.
6. Carta de compromiso conforme al Anexo 6 de la Directiva N° 003-2019-SBC.

Los documentos deberán ser fedatados en la sede central de la Sociedad de Beneficencia del Cusco (Calle San Andres 318, Cusco – Perú).

La información que se consigne en la documentación, tendrá el carácter de declaración jurada, siendo responsabilidad de los postulantes registrar correctamente sus datos en los anexos y demás documentos.



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

La Directiva N° 003-2019-SBC, Directiva sobre modalidades formativas laborales en la Sociedad de Beneficencia del Cusco, y sus anexos podrán ser descargados del portal institucional de la Sociedad de Beneficencia del Cusco.

## VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) La presente convocatoria se rige, en todo lo que no precisa el presente documento, por la Directiva N° 003-2019-SBC, Directiva sobre modalidades formativas laborales en la Sociedad de Beneficencia del Cusco.
- b) Los concursantes que NO presenten: Copia del Documento Nacional de Identidad, Declaraciones Juradas firmadas y con huella digital; serán descalificados automáticamente.
- c) Los postulantes deberán, obligatoriamente, portar su Documento Nacional de Identidad para poder participar en cada una de las etapas de selección de personal.

